

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4810** *RISI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*RISI LOECHES, S.L.U.*  
*RISI DAGANZO, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 30 de junio de 2022, los accionistas de Risi, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Risi Loeches, Sociedad Limitada Unipersonal y Risi Daganzo, Sociedad Limitada Unipersonal (las "Sociedades Absorbidas"), ejerciendo las funciones de cada junta general de socios, acordaron y decidieron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de las dos últimas sociedades por parte de la primera.

Se hace constar expresamente que asiste a los accionistas, a los representantes de los trabajadores y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas el derecho a obtener el texto íntegro de los referidos acuerdos y decisiones, así como una copia de los balances de fusión.

Del mismo modo, asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas el derecho a oponerse a la fusión, en los términos que se dispone en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Daganzo, Madrid, 1 de julio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Risi, Sociedad Anónima y su calidad de legal representante persona física de Risi, Sociedad Anónima, como Administradora Única de Risi Loeches, Sociedad Limitada Unipersonal y Risi Daganzo, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Ramón Gómez-Cuétara Aguilar.

ID: A220028295-1